

Contrato de donación que celebran por una parte el municipio de Doctor Mora, Guanajuato, a través de su H. Ayuntamiento Constitucional, representado en este acto por el **T.S.U. Edgar Javier Reséndiz Jacobo**, en su carácter de **presidente municipal**, quien es asistido por el **Lic. Leonardo Alfonso Vázquez Ríos**, en su carácter de **secretario del H. Ayuntamiento**; así como la **Arq. Clara Brenda Lugo Galván**; **directora de Desarrollo Urbano**, a quienes en lo sucesivo se le denominará "**El municipio donatario**", y por la otra parte el **C. Felipe Vázquez García** **apoderado legal de la C. Patricia García Robles**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**La donante**" conforme a lo dispuesto en los artículos 1827 al artículo 1852, del código civil vigente para el estado de Guanajuato, al tenor de los siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

I.- Declara "El municipio donatario":

Primera: Ser una institución de orden público, autónomo para su gobierno interior y para la administración de su hacienda, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y con las atribuciones que la legislación le confiere, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 de la Constitución Política de Guanajuato y 2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Segunda: Que el **T.S.U. Edgar Javier Reséndiz Jacobo**, en su carácter de **presidente municipal**, acredita su personalidad con la constancia de mayoría de elección de ayuntamiento 2021-2024 expedida por el Consejo Municipal Electoral y el acta de sesión solemne de instalación del H. Ayuntamiento 2021-2024 de fecha 10 de octubre del 2021, en donde consta su respectiva toma de protesta, asimismo, acude a la celebración del presente convenio con las facultades que le otorgan los artículos 3, 76 fracción I inciso k), fracción V inciso a), 77 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como el acuerdo del H. Ayuntamiento, adoptado en sesión ordinaria número 1 uno, en el punto número 08 ocho de fecha 10 de octubre del 2021, mediante el cual se le facultó para suscribir a nombre del H. Ayuntamiento, los convenios, contratos y demás actos jurídicos necesarios; quien es asistido por el **Lic. Leonardo Alfonso Vázquez Ríos**, en su calidad de **Secretario del H. Ayuntamiento**, quien acredita su personalidad con su nombramiento acordado en la sesión antes mencionada, en el punto número 3 tres, acudiendo al presente acto de conformidad con las facultades que le concede el artículo 128 fracción IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; así como la **Arq. Clara Brenda Lugo Galván** **directora de desarrollo urbano**; cuya personalidad la acredita con el nombramiento



expedido por el presidente municipal antes mencionado, de fecha 10 de octubre de 2021.

Tercera: Que tiene su domicilio en el palacio municipal, jardín principal, sin número, zona centro de esta ciudad de Doctor Mora, Guanajuato.

Cuarta: Está inscrito en el registro federal de contribuyentes, bajo la cédula número **MDM850101TP3**.

II.- Declara "La donante":

Primera. -Tener por nombre: Patricia García Robles propietaria del bien inmueble, de nacionalidad mexicana; ser una persona física en pleno ejercicio de sus derechos civiles, quien se identifica con credencial para votar con fotografía, con número de clave del elector: GRRBPT75012111M100, representada en este acto por Felipe Vázquez García quien se identifica con credencial para votar con fotografía y con número de identificación: 2122186730, mediante poder notariado bajo número de escritura 7,355 siete mil trescientos cincuenta y cinco de fecha 03 de febrero del 2012 ante la fe del licenciado Augusto Ferro Vargas, titular de la notaria publica numero 03 tres, ubicada en calle Hidalgo, número 65-A, de San José Iturbide Guanajuato.

Segunda. - Que la C. Patricia García Robles es legítima propietaria de un predio rústico, ubicado en colonia San Isidro y José Orduña antes conocido como Ejido charcas, de este municipio de Doctor Mora, Guanajuato; según consta en la escritura pública número 5566 cinco mil quinientos sesenta y seis, de fecha 03 tres días de enero del año 2007 dos mil siete; pasada ante la fe pública del entonces licenciado Gilberto Gómez García, titular de la notaria publica número 6 seis, ubicada en la ciudad de San Luis de la Paz, estado de Guanajuato; registrada ante el Registro Público de la Propiedad con número de folio real R13*1561.

Tercera. - Que, para los efectos del presente convenio, el C. Felipe Vázquez García apoderado legal de la C. Patricia García Robles, señala como domicilio, el ubicado en calle Apaseo, número 4, colonia centro, municipio de Doctor Mora, Guanajuato.

III.- Declaran las partes:

Primera. - Que acuden a la celebración y firma de este convenio por su libre voluntad, sin que exista vicio alguno del consentimiento, por consiguiente, manifiestan que no hay error, engaño, dolo, violencia o mala fe en su determinación, que vicie la voluntad

y afecte la validez del presente instrumento.

Segunda. - Se reconocen mutuamente la personalidad con la cual comparecen a la celebración del presente convenio y declaran que tienen plena capacidad para contratar y obligarse en los términos del mismo.

CLÁUSULAS:

Primera.- "La donante" transfiere a título gratuito, a favor de **"El municipio donatario"**, una fracción del bien inmueble, descrito en la declaración segunda, para donación de las siguientes calles denominadas: Prolongación León, Coroneo y Prolongación Coroneo; ubicadas en la colonia San Isidro y colonia José Orduña, del municipio de Doctor Mora, Guanajuato, con las siguientes medidas y colindancias:

Calle Prolongación León, colonia San Isidro con una superficie total: 1,139.66 m2 (mil ciento treinta y nueve punto sesenta y seis metros cuadrados)

Noreste: Mide en tres tramos, el primero de 39.12 metros con pequeños propietarios, el segundo de 10.69 metros con calle Prolongación Coroneo y el tercero de 69.68 metros con pequeños propietarios.

Sureste: Mide 14.60 metros con Libramiento León.

Suroeste: Mide en tres tramos; el primero de 69.35 metros con pequeños propietarios, el segundo de 10.69 metros con calle Coroneo y el tercero de 39.09 metros con pequeños propietarios.

Noroeste: Mide 14.60 metros con calle Prolongación León.

Calle Coroneo, colonia José Orduña con una superficie total: 588.406 m2 (quinientos ochenta y ocho punto cuatrocientos seis metros cuadrados)

Noreste: Mide 10.69 metros con Prolongación León.

Sureste: Mide 68.90 metros con pequeños propietarios.

Suroeste: Mide 10.69 metros con camino a Jesús María.

Noroeste: Mide 39.95 Metros con Luis Vázquez García.

Calle Prolongación Coroneo, colonia San Isidro con una superficie total: 256.2 m2 (doscientos cincuenta y seis punto dos metros cuadrados)

Noreste: Mide 8.54 metros con propiedad privada

Sureste: Mide 30.00 metros con pequeños propietarios.

Suroeste: Mide 8.54 metros con calle Prolongación León.

Noroeste: Mide 30.00 metros con calle Prolongación Coroneo.

Segunda. - **"La donante"** se obliga a entregar a **"El municipio donatario"** los bienes materia de este convenio, libre de todo gravamen y con todos sus usos, costumbres, pasos caminos, y servidumbres que puedan corresponderle.

Tercera. - **"La donante"** se obliga expresamente al saneamiento para el caso de evicción, en los términos de la legislación civil relativa y concordante que sea aplicable, transmitiendo a **"El municipio donatario"**, para efectos de este instrumento, todos los derechos de las propiedades y posesiones respecto de los bienes donados materia de este convenio.

Cuarta. - **"La donante"** se obligan a entregar a **"El municipio donatario"** los bienes inmuebles donados materia del presente convenio al momento de la firma del presente instrumento jurídico.

Quinta. - **"El municipio donatario"** se obliga a iniciar los trámites correspondientes para incorporar a su patrimonio los bienes inmuebles donados materia de este convenio, como consecuencia se autoriza al departamento de catastro para que realice el deslinde de la **superficie de 1984.266m2 (mil novecientos ochenta y cuatro punto doscientos sesenta y seis metros cuadrados) de la cuenta predial número 41G000533001 a nombre de la C. Patricia García Robles.**, mismas que han sido donadas al municipio y que tienen como objeto principal las calles denominadas: Prolongación León, Coroneo y Prolongación Coroneo, en la colonia San Isidro y colonia José Orduña, del municipio de Doctor Mora, Gto.

Sexta. - Acuerdan las partes, que en el momento en que así se le solicite **"La donante"**, acudirá a otorgar la firma de la escritura correspondiente en favor de **"El municipio donatario"**.

Séptima. - Las partes acuerdan que los gastos que se deriven de la escrituración, traslado de dominio, inscripción en el registro público de la propiedad, correrán por cuenta de **"El municipio donatario"**.

Octava. - Acuerdan **"Las partes"** que el presente convenio empezará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma.

Novena. - En caso de que **"La donante"** pretenda lotificar, fraccionar, o crear desarrollo en condominio, que se encuentre en la parte adjunta a la superficie donada; se obliga a introducir los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado y de energía eléctrica; tal y como lo dicta el artículo 425 del código territorial para el estado de Guanajuato y sus municipios; además de acatar lo que dictan los artículos 410 y 411 de la ley en comento y dar el mantenimiento correspondiente hasta su entrega.

Decima. - Para el caso de controversia que surja entre las partes por la interpretación, cumplimiento o ejecución del presente convenio, las partes acuerdan que se optará en primer término por la vía de la conciliación, no obstante, serán competentes para dirimirla en los tribunales civiles del partido judicial que corresponde por razón de domicilio de **"El municipio donatario"**, por lo que renuncian al fuero que pudiere corresponderles por presentes o futuros domicilios.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo firman al margen y al calce en cuatro tantos en la ciudad de Doctor Mora, Guanajuato, a los 17 diecisiete días del mes de mayo del año 2023 dos mil veintitrés.

"El municipio donatario"



T.S.U. Edgar Javier Reséndiz Jacobo
Presidente Municipal



Lic. Leonardo Alfonso Vázquez Ríos
Secretario del H. Ayuntamiento

Arq. Clara Brenda Lugo Galván
Directora de Desarrollo Urbano

"El donante"



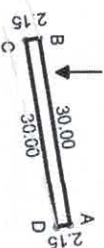
C. Felipe Vázquez García
Apoderado legal de la C. Patricia García Robles.

PROLONGACIÓN CORONEO

MEDIDAS Y COLINDANCIAS

NORESTE	EN 10.69 METROS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.
SURESTE	EL 30.00 METROS COLINDA CON PEQUEÑOS PROPIETARIOS.
SUROESTE	EL 10.69 METROS COLINDA CON PROLONGACIÓN LEÓN.
NOROESTE	EL 30.00 METROS COLINDA CON PEQUEÑOS PROPIETARIOS.

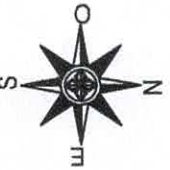
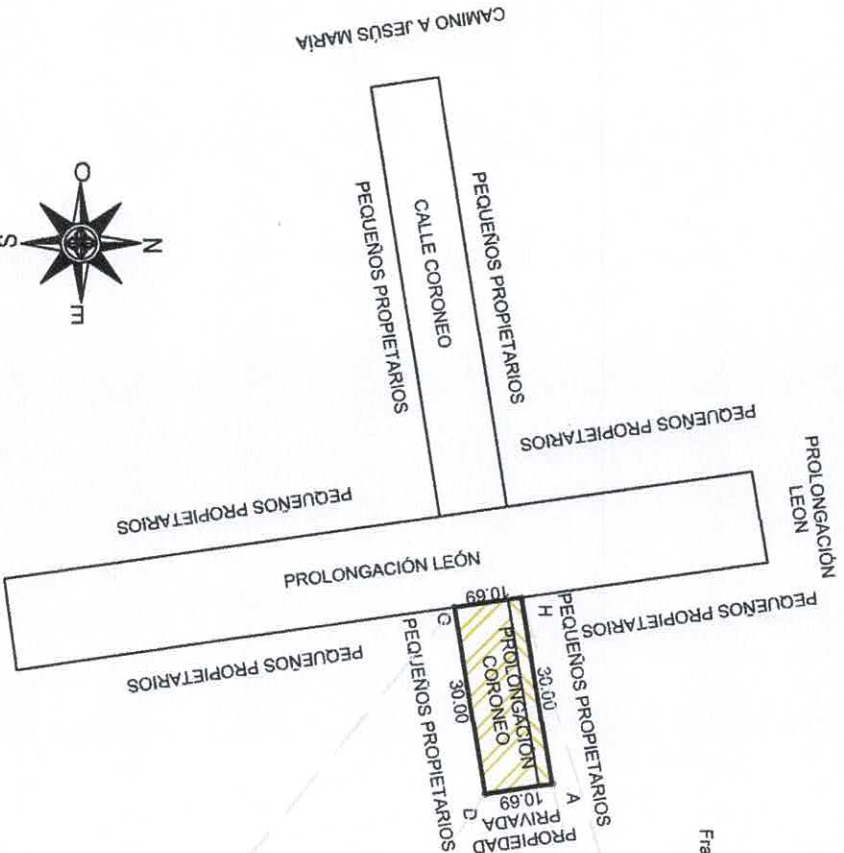
Fracción donada por la C. Emilia Domínguez Vázquez



VERTICE	LADO	DIST.	RUMBO	ESTE	NORTE
A	A - B	30.00	S 81°26'14" O	362513.927	2337800.287
B	B - C	10.69	S 8°32'7" E	362484.263	2337795.820
C	C - D	30.00	N 81°26'14" E	362485.761	2337785.235
D	D - A	10.69	N 8°32'7" O	362515.426	2337789.702

Area: 320.698 m²
 Area: 0.0321 ha
 Perímetro: 81.38 ml

Fracción donada por la C. Patricia García Robles



NOTA: CROQUIS ELABORADO DE ACUERDO A: LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO ACORDE A COORDENADAS GPS.

Descripción:
 Prolongación Coroneo
 Donante:
 C. Emilia Domínguez Vázquez y
 C. Patricia García Robles (Por Usos y
 Costumbres)

Nombre de la Prolongación:
 Coroneo
 Ubicación:
 Colonia San Isidro, municipio Doctor Mora, Gto.
 Elaboró:
 Arq. Clara Brenda Lugo Galván

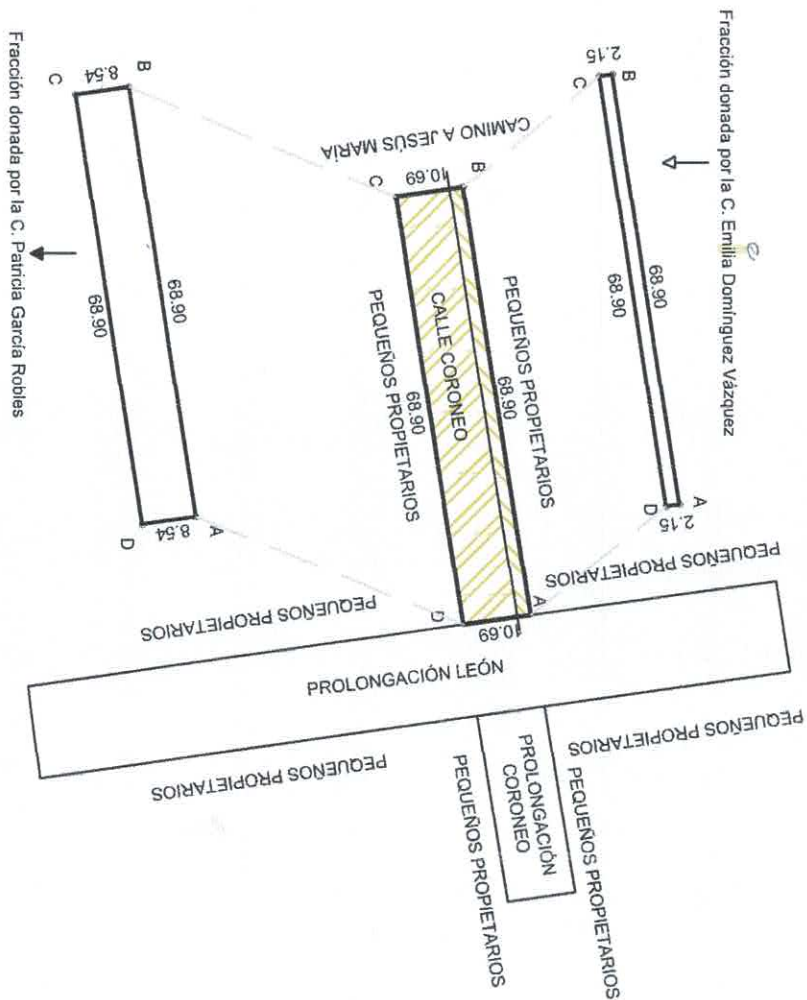
Fecha:
 28 de Noviembre 2022
 Cotas: metros
 Sup. Territorial:
 320.698 m2

Administración
 2021-2022
 Desarrollo Urbano
 Directora: Clara
 Brenda Lugo
 Galván



DESARROLLO URBANO

PROLONGACIÓN LEÓN



Fración donada por la C. Patricia García Robles

NOTA: CROQUIS ELABORADO DE ACUERDO A: LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO ACORDE A COORDENADAS GPS.

CUADRO DE CONSTRUCCION				
VERTICE	LADO	DIST.	RUMBO	ESTE NORTE
A	A - B	68.90	S 81°26'14" O	362469.826 2337793.646
B	B - C	10.69	S 8°32'27" E	362401.897 2337783.388
C	C - D	68.90	N 81°26'14" E	362403.195 2337772.804
D	D - A	10.69	N 8°32'27" O	362471.325 2337783.062

Área: 736,484 m²
 Área: 0.0736 ha
 Perímetro: 159.18 m

MEDIDAS Y COLINDANCIAS	
NORESTE	EN 10.69 METROS COLINDA CON PROLONGACIÓN LEÓN.
SURESTE	EL 68.90 METROS COLINDA CON PEQUEÑOS PROPIETARIOS.
SUROESTE	EL 10.69 METROS COLINDA CON CAMINO A JESÚS MARÍA.
NOROESTE	EL 68.90 METROS COLINDA CON PEQUEÑOS PROPIETARIOS.



LOCALIZACIÓN



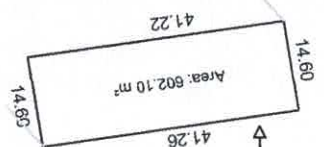
Descripción:
 Calle Coronado
 Donante:
 C. Emilia Domínguez Vázquez y
 C. Patricia García Robles (Por Usos y
 Costumbres)

Nombre de la Calle:
 Coronado
 Ubicación:
 Colonia José Ordúñez, municipio Doctor Mora, GM
 Elaboró:
 Arq. Clara Brenda Lugo Galván
 Fecha:
 28 de Noviembre 2022
 Colas: metros
 Sup. Terrestrial:
 736,484 m²

Administración
 2021-2022
 Desarrollo Urbano
 Directora: Clara
 Brenda Lugo
 Galván



Fración donada por la
C. Emelia Domínguez
Vázquez

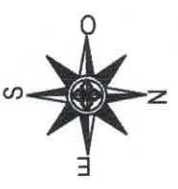
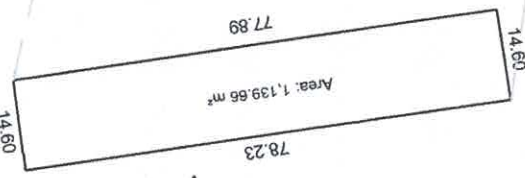


MEDIDAS Y COLINDANCIAS	
NORESTE	EN TRES TRAMOS, EL PRIMERO 39.12 METROS COLINDA CON PEQUEÑOS PROPIETARIOS, EL SEGUNDO DE 10.69 METROS COLINDA CON PROLONGACIÓN CORONEO, EL TERCERO EN 69.68 METROS COLINDA CON PEQUEÑOS PROPIETARIOS.
SURESTE	EL 14.60 METROS COLINDA CON LIBRAMIENTO LEÓN.
SUROESTE	EN TRES TRAMOS, EL PRIMERO 69.35 METROS COLINDA CON PEQUEÑOS PROPIETARIOS, EL SEGUNDO DE 10.69 METROS COLINDA CON CALLE CORONEO, EL TERCERO DE 39.08 METROS COLINDA CON PEQUEÑOS PROPIETARIOS.
NOROESTE	EL 14.60 METROS COLINDA CON PROLONGACIÓN LEÓN.

CUADRO DE CONSTRUCCION				
VERTICE	LADO	DIST.	RUMBO	ESTE
A	A - B	14.60	S 81°16'20" O	362478.779
B	B - C	39.08	S 8°32' E	362464.348
C	C - D	10.69	S 8°32' E	362469.826
D	D - E	69.35	S 8°32' E	362471.325
E	E - F	14.60	N 82°46'14" E	362481.045
F	F - G	69.68	N 8°32' O	362485.528
G	G - H	10.69	N 8°32' O	362485.761
H	H - A	39.12	N 8°32' O	362484.263

Area: 1741.765 m²
Area: 0.1742 ha
Perimetro: 267.81 m

Fración donada
por la C. Patricia
García Robles



NOTA: CROQUIS ELABORADO DE ACUERDO A: LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO ACORDE A COORDENADAS GPS.

Descripción:
Prolongación León

Donante:
C. Emelia Domínguez Vázquez y
C. Patricia García Robles (Por Usos y
Costumbres)

Nombre de la Prolongación:
León

Ubicación: Colonia San Isidro
Municipio Doctor Mora, Gro.

Elaboró:
Arq. Clara Brenda Lugo Gálvan

Fecha:
28 de Noviembre 2022

Cotas: metros

Sup. Terrestre:
1,741.765m²

Administración
2021-2024

Desarrollo Urbano
Directora: Arq. Clara
Brenda Lugo
Gálvan



LOCALIZACIÓN